



Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064

Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina

Mail: muniaguaray@gmail.com



Aguaray (S), 21 OCT 2024

RESOLUCIÓN N° 2201-024

VISTO:

El viaje a realizar por parte del Agente Municipal perteneciente a la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Aguaray, el Sr. Carabajal, Eduardo D.N.I. N° 31.716.369 L.P. N°841, a la localidad de Coronel Moldes, el día 22/10/24, Y;

CONSIDERANDO:

Que, el Agente Municipal perteneciente a la Dirección de Tránsito deberá viajar a la Localidad de Coronel Moldes para asistir a una reunión sobre el Sistema Nacional de Infracciones (SINAI), que estará encabezada por el Sr. Miguel Ortiz de la Agencia Nacional de Seguridad Vial.-

Que, es menester realizar el presente acto resolutivo a fin de reconocer los gastos de viático por la comisión de servicios en dicho viaje a Coronel Moldes.-

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL
LEY N° 7.936**

R E S U E L V E

Art.1º. COMISIONAR al Agente Municipal perteneciente a la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Aguaray, Sr. Carabajal, Eduardo D.N.I. N° 31.716.369 L.P. N°841, a realizar un viaje a la Localidad de Coronel Moldes, correspondiente al día 22 de octubre del año 2.024, a fin de cumplir con las tareas encomendadas y descriptas en el VISTO y los CONSIDERANDOS de la presente.-

Art.2º. AUTORIZAR al Dpto. Contable a emitir la pertinente Orden de Pago por el 2/3 de un (01) día de viático, correspondiente al 22 de octubre del presente año, más el reconocimiento del pasaje ida y vuelta a la localidad de Coronel Moldes, con cargo de rendición luego de las 72 Hs. de haber finalizado con las actividades, a nombre del Agente Municipal, Sr. Carabajal, Eduardo D.N.I. N° 31.716.369 L.P. N°841.-

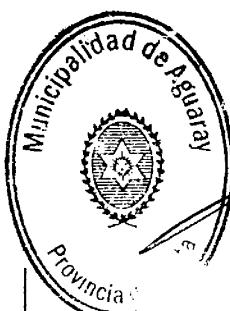
Art.3º. La presente resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno o de Competencia, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-

Art.4º. Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, y Archívese.-

Art.5º. De forma.-

Nof.-

GUSTAVO J. IRALA
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Aguaray



ALEMAN, Guillermo S.
INTENDENTE
Municipalidad de Aguaray